

000006

10 MAR. 2016



## ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11  
 Versión: 1  
 Página: 1

MINEDUCACIÓN  
 ICFES  
 600 12217

CUAL

## DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **301** Fecha Solicitud 10/03/2016  
 Tipo de Operación: 1305  
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12  
 Descripción: ESTUDIO PREVIO EXTINTORES

## DETALLE ESTUDIO PREVIO

## DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

De conformidad con el artículo 12 de la ley 1324 de 2009 el ICFES es una Empresa estatal de carácter social del sector Educación Nacional, entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, cuyo objeto es ofrecer el servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles y adelantar investigación sobre los factores que inciden en la calidad educativa, con la finalidad de ofrecer información para mejorar la calidad de la educación. De la misma manera el ICFES podrá realizar otras evaluaciones que le sean encargadas por entidades públicas o privadas y derivar de ellas ingresos, conforme a lo establecido en la Ley 635 de 2000.

El artículo 12 ibídem indica que los contratos que deba celebrar y otorgar el ICFES como entidad de naturaleza especial, en desarrollo de su objeto, se sujetarán a las disposiciones del derecho privado.

Así las cosas, el ICFES, para para el control preventivo y correctivo de los factores de riesgo a que están sometidas las instalaciones donde funciona la entidad requiere garantizar el normal desarrollo administrativo de todas sus áreas para lo cual debe proveerse del servicio de mantenimiento y recarga de los extintores contra incendio.

Dado lo anterior y de acuerdo a la asignación de recursos, se estableció la necesidad de realizar la contratación de un proveedor que realice el mantenimiento y recarga, de conformidad con el Manual de Contratación de la entidad, dicha contratación se realizara de manera directa de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 literal c numeral i: Criterios para determinar el procedimiento. El ICFES adelantará los procedimientos de selección de acuerdo con lo siguiente: c) Contratación directa.- El ICFES seleccionará de manera directa, en los siguientes casos: i) Cuando el valor del bien, obra o servicio por contratarse sea igual o inferior Cien Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (100 SMLMV).

## OBJETO

Contratar el servicio de mantenimiento y recarga de los extintores de propiedad del ICFES

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

DESCRIPCION	LAS AGUAS	SAN MARTIN	TOTAL
Extintor ABC Multiproposito de 10 lb	5	8	13
Extintor ABC Multiproposito de 20 lb	2	2	4
Extintor Agua de 20 lb	5	14	19
Extintor BC PQS de 10 lb	10	4	14
Extintor Gas Carbonico de 20 lb	1	2	3
Extintor Solkaflam de 10 lb	17	32	49
Extintor Satélite 150 lb PQS	1	1	
			103

CUAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Generales:

1. Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitar dilaciones y entabamamientos.
2. Notificar, por escrito y en forma inmediata al ICFES cualquier retraso en la ejecución y desarrollo del contrato, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento.
3. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del ICFES y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
4. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
5. Presentar la factura o cuenta de cobro, junto con las certificaciones de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación de estar al día en el pago al sistema integral de seguridad social.
6. El contratista deberá presentar un Informe final de ejecución presupuestal y de los servicios prestados, junto con los soportes necesarios que incluyen, actividades realizadas y novedades reportadas durante la realización del contrato.
7. Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del contrato.
8. Acordar con el ICFES las modificaciones que por necesidades del servicio se establezcan, para tal efecto las partes acordarán el término para que el CONTRATISTA adopte las medidas pertinentes. En todo caso, el contratista deberá solicitar siempre autorización del supervisor cuando requiera realizar alguna modificación a las actividades.
9. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Caja de compensación familiar, SENA e ICBF), garantizando para ello el pago oportuno de salarios, primas y erogaciones a empleados.
10. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.

Específicas:

1. Suministrar al supervisor del contrato la información y documentación que este requiera, sin ningún tipo de restricción o condición por parte del CONTRATISTA.
2. Realizar el mantenimiento y recarga con los más altos estándares de calidad de acuerdo a las norma NTC 3808 y de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
3. Cumplir con las condiciones y calidad de los servicios requeridos.
4. Atender en el menor tiempo, las solicitudes eventuales e imprevistas que se presenten.
5. Disponer del personal, vehículos y demás elementos necesarios para garantizar el suministro puntual.
6. Asumir los costos de transporte y entrega del servicio.
7. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del servicio contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
8. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato

## IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN

Ver matriz adjunta.

## GARANTÍAS

La entidad solicitara las siguientes garantías:

El contratista deberá constituir a favor del ICFES, garantía única conforme a lo establecido en la sección 3 "GARANTÍAS" Subsección 1 "generalidades" del Decreto 1082 de 2015, expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, que ampare los siguientes riesgos

" De cumplimiento, Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

" De Calidad del servicio, para garantizar la calidad de los bienes suministrados por el contratista, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo de ejecución previsto para el mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

SUPERVISOR  
OBLIGACIONES DEL ICFES

La supervisión la ejercerá el Subdirector (a) de Abastecimiento y Servicios Generales

- 1.-Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para el oportuno y adecuado suministro de los elementos contratados.
- 2.-Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
- 3.-Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
- 4.-Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
- 5.-Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES.
- 6.-Dar por terminado el contrato en cualquier momento en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
- 7.-velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
- 8.-Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
- 9.-Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
- 10.-Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
- 11.-Los demás inherentes a la naturaleza del presente contrato.

## ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL

El resultado del estudio de mercado la entidad considera conveniente contratar los servicios requeridos con EXTINTORES PROFUEGOS SAS, toda vez que es la empresa que mejores condiciones de mercado presenta y la única que demuestra disponibilidad de todos los elementos requeridos, con fundamento en lo establecido en el artículo 11 literal c numeral i del Manual de Contratación.

**VALOR Y FORMA DE PAGO**

El presupuesto oficial para la presente contratación es de hasta SIETE MILLONES CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$7.112.874), de conformidad con el resultado del estudio de mercado realizado por la entidad y la propuesta presentada.

EL ICFES cancelará el valor del contrato en un solo pago del cien por ciento (100%) del valor del contrato, una vez se haga entrega y sea recibido a entera satisfacción por parte del supervisor, previa presentación de la factura.

**PLAZO DE EJECUCION**

El plazo de ejecución será de dos (2) meses contado a partir de la suscripción y los requisitos de perfeccionamiento del contrato.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211150001	Mantenimiento	1	7112874	7112874					

**RESPONSABLES**

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre KAREN TATIANA GUZMAN HERRERA	Nombre SANDRA PAOLA ZALDÚA CONTRERAS		
Firma <i>Tatiana Guzmán H.</i>	Firma <i>Sandra P. Zaldúa</i>		

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACION	FECHA DE INVITACION: 15/03/2016
---------------------------------	---------------------------------

Bogotá D.C

Señores  
PROFUEGOS SAS  
Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

**OBJETO**

Contratar el servicio de mantenimiento y recarga de los extintores de propiedad del ICFES.

**CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN**

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en el estudio previo que se adjuntan a la presente invitación. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

**GARANTÍAS**

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.  
CALIDAD DEL SERVICIO: 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más

**CONSULTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA:**

Estudios previos que se anexa a la presente invitación

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

csortiz@contratista.icfes.gov.co

**PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:**

16/02/2016

**COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico csortiz@contratista.icfes.gov.co.

Atentamente,



MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO  
ORDENADOR DEL GASTO

Revisó: SANDRA ZALDUA CONTRERAS  
Proyectó: CAROL JEMAHYNA SANCHEZ ORTIZ